

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de 10 (diez) maquetas de gorra para el CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/361 /

Punta Arenas, 28 JUL. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra c) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.



10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 21.JUL.2017, documento en el que se consigna que los productos requeridos, **NO** se encuentran disponibles en el catálogo electrónico **CONVENIO MARCO**, debido a que la Dirección de Compras Públicas no ha hecho el llamado por el portal www.mercadopublico.cl.
11. La Solicitud de adquisición de la Ayudantía del Comandante del CCA. N° 4.100/01, de fecha 19.JUL.2017, documento en el que consta la adquisición de 10 (diez) maquetas de gorra, para ser entregados en saludos protocolares para esta Alta Repartición Ministerial.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/165 del 20.JUL.2017.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
 - **LUIS SANCHEZ BELMAR, RUT. N° 6.689.069-4, por un valor de \$773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos) I.V.A. Incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias..."***, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 149 del Comando Conjunto Austral.

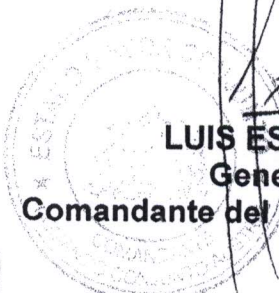
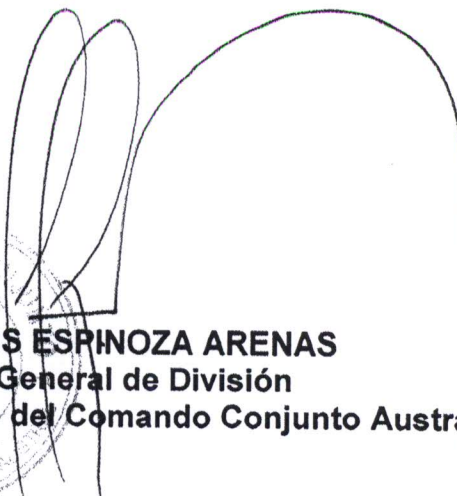
La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

 - **LUIS SANCHEZ BELMAR, RUT. N° 6.689.069-4, por un valor de \$773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos) I.V.A. Incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.

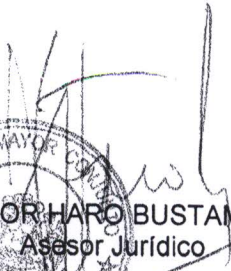


4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de 10 (diez) maquetas de gorra, para ser entregados en saludos protocolares del CCA., al Ítem 22.12.003 "Gastos de Representación", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2017.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de División
Comandante del Comando Conjunto Austral



VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico